x mandaron que se escriva al dho licenciado Sanchez de Cordova
solicite los negocios que para la cabdad le estan encargados
y el pro solicite de nuevo la ocasion y a la ocasion
de penas de las ordenanzas y en todos haga las diligencias que
convengan y la dha cabdad escriva y despache el dho
licenciado Contreras

En este dia entro el señor mayor de Leon Marin y el señor Juan Marin
Rios

Bebo ca
cion de
todas las
hordenan
cas que no
estan confir
madas

6 x En este ayuntamiento el señor Adrian Leon Rodriguez hizo rrecon
que a los señores Juan Ponce de Leon y licenciado Contreras y a los
cometio hesen las hordenanzas que esta cabdad tiene
[illegible] las que [illegible] a parecer del licenciado Sa
rabia [illegible] y se copilaron y les parescio que se
guarden solamente las hordenanzas confirmadas y las
que no lo son se deben rebocar y de nuevo y las
haziendo temporales y anoticia de ello para que esta
cabdad probea lo que convengan

x Por los dichos señores Alcalde [illegible] dichas relaciones y solicitud
aviendo tratado y conferido mandaron que se guarden to
das las hordenanzas confirmadas que esta cabdad tiene y las que
no lo son se rebocan y anulan y dan por ningunas
y de ningun valor y efecto y que en virtud de ellas
no se puedan executar y que cada y quando que sea
necesario esta cabdad confirme a la disposicion
de los tiempos hara las hordenanzas que pareciere
convenir y que los señores comissarios traygan rrecon
de todas las hordenanzas que se copilaren y pareciere
se deben guardar de mas de las confirmadas
y para las escrivir se haga un libro nuevo donde se
pongan por su orden y titulos como se tiene de
costumbre

En este ayuntamiento entro el señor Gomez Garcia de Guevara

Lorra de Cabrita

x mandaron que se cortan y arrienden las rrecas de
borra y cabrita por el presente hierba se la paga a nalidad
como es costumbre y se remate en quien mas diere
a parescer de los señores Alcalde y contadores conforme
al cuaderno de alcabalas